



**DIRECCION CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**  
**Departamento Gestión de Personas**

## **ACTA DE ADMISIBILIDAD DE LOS POSTULANTES**

Concurso Público para la contratación bajo la modalidad de honorarios de profesional de Acompañamiento para desempeñarse en el Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y sobrevivientes de Violencia de Género, componente Residencia Transitoria

Con fecha 21 de abril de dos mil veinticinco, los más abajo firmantes, todos integrantes de la Comisión de Evaluación del concurso público convocado por el Decreto N° 204 del 08 de abril de 2025, para la contratación a honorarios de profesional de Acompañamiento para desempeñarse en el Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y sobrevivientes de Violencia de Género, componente Residencia Transitoria Ancud, se reúnen para evaluar la admisibilidad de los postulantes.

Dentro del plazo de postulación, se recibieron 8 postulaciones correspondientes a las siguientes personas:

1.	Camila Andrea Ayancán Antill	Educadora de Párvulos
2.	Helia Catalina Armijo Espejo	Psicóloga
3.	Patricia Gabriela Campos Hernández	Administradora Pública
4.	Camila Lizbeth Cárdenas Marilicán	Educadora de Párvulos
5.	Ignacio Sebastián Peralta Millacura	Sociólogo
6.	María Isabel Toro Lillo	Educadora de Párvulos
7.	Marilin Margot Vargas Miranda	Psicopedagoga
8.	María José Varas Schanake	Psicóloga

Luego de la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes, según requerimientos establecidos en las bases, los postulantes que han resultado inadmisibles son:

**INADMISIBLES:**

NOMBRE COMPLETO	OBSERVACIONES
MARIA JOSÉ VARAS SCHNAKE	No presenta Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad y en su reemplazo, presenta certificado de antecedentes para fines especiales. No presenta copia de título profesional legalizado ante notario, de acuerdo a requerimientos de las bases.

Por tanto, todos los demás postulantes quedan en calidad de admisibles y pasan a la etapa de entrevistas fijada para el día miércoles 23 de abril de 2025.

Para constancia, firman:

  
\_\_\_\_\_  
PAOLA MALDONADO MALDONADO  
Profesional DIDECO

  
  
\_\_\_\_\_  
CARMEN GODOY NICUCHEO  
Directora Subrogante DIDECO

  
  
\_\_\_\_\_  
BÁRBARA BARRÍA BARRÍA  
Coordinadora Programa

  
  
\_\_\_\_\_  
ADRIANA YÁÑEZ OYARZUN  
Jefa Departamento Gestión Personas